

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**19227** *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión a favor de Brisas de la Montaña, S.C.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 14 de mayo de 2024, acordó otorgar a Brisas de la Montaña, S.C., una concesión administrativa para la ocupación de las bodegas nº 23, 29, 31 y 50 que se encuentran dentro de las naves pesqueras situadas en el Muelle Oeste de la Dársena de Maliaño, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie de suelo: 75,36 m<sup>2</sup> (bodega 23); 75,36 m<sup>2</sup> (bodega 29), 75,36 m<sup>2</sup> (bodega 31) y 27,36 m<sup>2</sup> (bodega 52)

B) Plazo: Cinco (5) años.

C) Objeto: utilización de las bodegas nº 23, 29, 31 y 50 destinadas a reparación y almacenaje de las artes de pesca, aparejos y pertrechos necesarios para el desarrollo de la actividad pesquera.

D) Tasas: Bodegas 23, 29 y 31: Tasa de Ocupación: 2.202,11 euros/año/bodega y Tasa de Actividad: 109,99 euros/año/bodega.

Bodega 50: Tasa de Ocupación: 799,49 euros/año y Tasa de Actividad: 39,93 euros/año

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 14 de mayo de 2024.- El Presidente,, César Díaz Maza.

ID: A240023753-1